



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

0277

000 210

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 92-2014-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 148-2014-OIGP/UNAM, Informe N° 107-2014-OPD-UNAM Informe N° 968-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, a través del Informe N° 148-2014-OIGP/UNAM de fecha 14.02.2014, hace el requerimiento de 01 Asistente Administrativo y 01 Asistente Técnico, proponiendo al Contador Alexander Edgardo Ramos Toledo como Asistente Administrativo, a partir del 17.02.2014 al 31.03.2014 por la modalidad de Proyectos de Inversión del Art 38° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de Decreto Legislativo 276 con una remuneración mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles, afectos a los gastos de supervisión del Proyecto "Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", en la meta 041. Asimismo, solicita la contratación del señor Fernando Catacora Choque como Asistente Técnico, a partir del 17.02.2014 al 31.03.2014 por la modalidad de Decreto Legislativo 276 con una remuneración de S/. 1,800.00 nuevos soles mensuales, afectos a los gastos de supervisión del Proyecto "Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", en la meta 041.

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el Informe N° 107-2014-OPD/UNAM de fecha 25.02.2014, otorga la certificación presupuestal para el pago de los servicios del Contador Alexander Edgardo Ramos Toledo, por la suma total de S/. 3,114.13 nuevos soles. Asimismo también se tiene la certificación presupuestal para el pago de los servicios del señor Fernando Catacora Choque, por la suma total de S/. 2,802.39 nuevos soles.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Alexander Edgardo Ramos Toledo	041	268141	18	3,114.13	227
Fernando Catacora Choque	041	268141	18	2,802.39	228

Que, el inciso b) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa precisa que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.02.2014;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

211

RESOLUCIÓN C.O. N° 92-2014-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo de 2014

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, a partir del 17.02.2014 al 31.03.2014 al Contador Alexander Edgardo Ramos Toledo como Asistente Administrativo, con una remuneración de S/2,000.00 nuevos soles mensuales y al señor Fernando Catacora Choque como Asistente Técnico con una remuneración de S/ 1,800.00 nuevos mensuales por el Proyecto "Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua" sujeto a la modalidad de proyectos de inversión del Art 38° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de Decreto Legislativo 276, en merito a la siguiente certificación.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Alexander Edgardo Ramos Toledo	041	268141	18	3,114.13	227
Fernando Catacora Choque	041	268141	18	2,802.39	228

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTAUNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OlyGP
OSLP
ORH - copia
Interseales
ARCHIVO (2)